

eLeVe

IVA. Saldo a favor de libre disponibilidad.

Compensación.



¿Se puede compensar una deuda de iva con el saldo a favor generado en el período siguiente?

En caso de poseer un saldo de libre disponibilidad, el mismo podrá ser utilizado para cancelar saldos de declaraciones juradas de períodos fiscales anteriores.

Fuente: Art. 63 Decreto N° 692/98